



UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/230/2413/2023
Ciudad de México, a 20 de octubre de 2023

Dip. Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso de la Ciudad de México
Presente

Distinguida Diputada:

Con el gusto de saludarle, hago de su conocimiento que el pasado 8 de mayo del presente fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), por lo cual se reforman diversos artículos y se adiciona el Capítulo VI, denominado De los Centros de Justicia para las Mujeres al Título III, con los artículos 59 Bis, 59 Ter, 59 Quáter, 59 Quinquies, 59 Sexies, 59 Septies, 59 Octies, 59 Nonies y 59 Decies, fortaleciendo así el marco de acción de los CJM, ampliando y especificando las atribuciones de los mismos para brindar una atención integral a las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia de género.

En mención de lo anterior, y de acuerdo con el artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como por el Segundo y Tercer Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Centros de Justicia para las Mujeres, me permito comentarle que las legislaturas locales, deberán adoptar, implementar o reformar los ordenamientos jurídicos necesarios para crear los Centros de Justicia para las Mujeres, además de designar partidas presupuestales específicas, que tendrán que ser asignadas en el ejercicio presupuestal inmediato posterior a la entrada en vigor del mencionado Decreto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Titular de la Unidad de Enlace

Handwritten signature of Mtro. Esteban Martínez Mejía

Mtro. Esteban Martínez Mejía



Stamp: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS. Form fields: FOLIO: 00004282, FECHA: 8/11/23, HORA: 10:50 AM, RECIBIÓ: [Signature]

C.c.p Dra. Ma. Fabiola Alanís Sámano, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.-Presente.

BBS

Minutario